

SESION ORDINARIA DE 29 DE ENERO DE 2010

En Sepúlveda, a veintinueve de enero de dos mil diez, siendo las diecinueve horas, previa convocatoria al efecto, se reunieron los miembros de la Corporación Municipal, D. Francisco Notario Martín, D. Román Sebastián Ayuso, D. Félix Monte Cristóbal, D. Carmelo Aladro Méndez, D. Estanislao Abad Gómez-Pantoja y D. Ramón López Blázquez, bajo la presidencia de la Sra. Alcaldesa, D^a M^a Concepción Monte de la Cruz, y asistidos de mí, la Secretaria del Ayuntamiento, D^a Esther Well Fadrique.

No asisten D. Jesús Moreno Roca y D. Julián Benito Sebastián, que excusó su ausencia.

A continuación, se pasó a tratar los asuntos del Orden del Día que comprende:

1º.- ACTAS DE SESIONES ANTERIORES.- Se pregunta a los asistentes si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión ordinaria de 28 de septiembre de 2009, remitida con la convocatoria, no se formula ninguna y es aprobada por unanimidad de los asistentes tal como está redactada por Secretaría. Se deja pendiente de aprobación, si procede, para la próxima sesión el acta de la sesión anterior de 28 de diciembre de 2009, cuyo borrador no ha podido ser ultimado para su remisión con la convocatoria.

2º.- SUBVENCIONES.- Por la Secretaria, de orden de la Alcaldía, se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

A).- SUBVENCIONES CONCEDIDAS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de las siguientes:

.- Deportes de la Junta de Castilla y León.- Subvención por importe de 2.000,00 euros para actividades deportivas (organización del VIII Torneo de Baloncesto de Navidad, Memorial Félix Arranz).

.- Diputación Provincial: Subvención por importe de 862,80 € para financiación de gastos del expresado Torneo de Baloncesto.

.- Caja Segovia.- Ayuda para la organización del Torneo de baloncesto femenino referido, por importe de 1.200,00 euros.

Quedando la Corporación Municipal enterada.

B).- SUBVENCIONES SOLICITADAS POR LA ALCALDIA.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de la siguiente resolución:

DECRETO 3/2010.- “Vistas las convocatorias de subvenciones que ha continuación se relacionan:

A).- ORDEN EYE/2373/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PUBLICAS DIRIGIDAS A LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DEL HABITAT MINERO PARA EL AÑO 2010.- Considerando la necesidad de acogerse a la misma y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 57.442,12 €, IVA incluido, acogiéndose a la Orden citada, con destino a la financiación del proyecto de RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CUBIERTA DEL EDIFICIO DE PROPIEDAD MUNICIPAL SITUADO EN LA C/ CONDE DE SEPULVEDA Nº 36 de esta Villa, con arreglo a la Memoria que consta en el expediente redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple las condiciones establecidas en el apartado Quinto de la Orden de convocatoria, al tener ubicadas dentro de su territorio tanto explotaciones mineras en funcionamiento, como explotaciones abandonadas que afectan negativamente al hábitat minero por producir impactos ambientales que es necesario corregir.

TERCERO.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010 el crédito suficiente para financiar la parte del proyecto no subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.

B).- ORDEN EYE/2373/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PUBLICAS DIRIGIDAS A LA MEJORA Y RECUPERACIÓN DEL HABITAT MINERO PARA EL AÑO 2010.- Considerando la necesidad de acogerse a la misma y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar a la Consejería de Economía y Empleo de la Junta de Castilla y León, una subvención por importe de 58.000,01 €, IVA incluido, acogiéndose a la Orden citada, con destino a la financiación del proyecto de RESTAURACIÓN Y ACONDICIONAMIENTO DE LA CASA DE MAQUINAS DE SEPULVEDA de esta Villa, con arreglo a la Memoria que consta en el expediente redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Hacer constar que esta Entidad Local cumple las condiciones establecidas en el apartado Quinto de la Orden de convocatoria, al tener ubicadas dentro de su territorio tanto explotaciones mineras en funcionamiento, como explotaciones abandonadas que afectan negativamente al hábitat minero por producir impactos ambientales que es necesario corregir.

TERCERO.- Comprometerse a habilitar en el presupuesto de esta Entidad Local para el ejercicio de 2010 el crédito suficiente para financiar la parte del proyecto no subvencionada por la Administración de la Comunidad Autónoma de Castilla y León.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.

C).- ORDEN EYE/2370/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PUBLICAS DESTINADAS A LA REVITALIZACION COMERCIAL DE LOS MUNICIPIOS.- Considerando la necesidad de acogerse a la misma para financiar la ejecución de las obras de mejora del entorno comercial en la Plaza de los Gorrinos de esta Villa, que no pudieron ejecutarse en pasados años y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 33.678,33 euros para la ejecución de las obras de MEJORA DEL ENTORNO COMERCIAL DE LA PLAZA DE LOS GORRINOS, con arreglo a la Memoria redactada por la Arquitecta Municipal.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2010, el crédito necesario y suficiente para el citado proyecto, con arreglo a lo establecido en la citada Orden.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.

D).- ORDEN IYJ/2346/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN AYUDAS A MUNICIPIOS QUE CUENTEN CON SERVICIOS SUPRAMUNICIPALES CON CARGO AL FONDO DE COOPERACIÓN LOCAL PARA 2010.- Considerando el interés de acogerse a la misma para la financiación de obras necesarias y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención para realización de la inversión de AMPLIACIÓN DE ALMACEN MUNICIPAL EN SEPULVEDA con un presupuesto total de inversión de 30.865,33 euros con arreglo a la memoria redactada por la Arquitecta Municipal, siendo el máximo total que puede ser subvencionado el 80 % del presupuesto considerado de la inversión según lo establecido en la citada Orden.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en los presupuestos los créditos necesarios para hacer frente al proyecto de inversión para el que solicita ayuda con cargo a la convocatoria expresada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.

E).- ORDEN EYE/2369/2009, DE 23 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES PUBLICAS DIRIGIDAS A LA ORGANIZACIÓN DE FERIAS COMERCIALES.- Considerando la necesidad de acogerse a la misma para financiar los gastos de organización de la tradicional Feria de Artesanía que se celebra en el municipio, y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención por importe de 28.400,00 euros para la organización de la XXVII FERIA DE ARTESANIA, a celebrar los días 16,17 y 18 de julio de 2010, con arreglo a la Memoria redactada al efecto.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el Presupuesto General de la Corporación del ejercicio de 2010, el crédito necesario y suficiente para la celebración de la Feria expresada, con arreglo a lo establecido en la citada Orden.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.

F).- RESOLUCION DE 15 DE DICIEMBRE DE 2009, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES A ENTIDADES LOCALES PARA LA CONSTRUCCIÓN Y REFORMA DE CONSULTORIOS LOCALES, 2011 Y 2012.- Considerando la necesidad de acogerse a la misma para la necesaria ejecución de obras de reforma de los Consultorios de Duratón e Hinojosas del Cerro y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar las siguientes subvenciones con arreglo a las Memorias redactadas por la Arquitecta Municipal:

Consultorio de Duratón:

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN SOLICITADA	AÑO	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION SOLICITADA
15.058,81	1º	4.517,64	10.541,17

Consultorio de Hinojosas del Cerro:

PRESUPUESTO DE LA INVERSIÓN SOLICITADA	AÑO	APORTACIÓN ENTIDAD LOCAL	SUBVENCION SOLICITADA
17.641,02	1º	5.292,31	12.348,71
17.641,01	2º	5.292,30	12.348,71

SEGUNDO.- Comprometerse a afectar con carácter permanente los inmuebles correspondientes destinados a Consultorios Médicos Locales a la red sanitaria de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, comprometiéndose la Entidad Local a asumir su mantenimiento, conservación y los gastos que con este motivo se generen.

TERCERO.- Comprometerse a efectuar la asignación presupuestaria adecuada y suficiente para la finalidad que se pretende con esta inversión, en los presupuestos de la Entidad Local.

CUARTO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y en la próxima sesión que celebre.

G).- ORDEN IYJ/2342/2009, DE 18 DE DICIEMBRE, POR LA QUE SE EFECTUA CONVOCATORIA PUBLICA PARA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES DIRIGIDAS AL CUMPLIMIENTO Y EJECUCIÓN DE DETERMINADAS MEDIDAS DEL PACTO LOCAL PARA 2010.- Considerando el interés de acogerse a la misma para la financiación de suministro de equipamientos necesarios de limpieza de nieve y acondicionamiento de jardines en Sepúlveda y pueblos agregados, y en base a la urgencia concurrente ante el próximo vencimiento del plazo de presentación de solicitudes, por el presente HE RESUELTO:

PRIMERO.- Solicitar subvención para realización de la inversión de adquisición de vehículo quad quitanieves y segadora mecánica con un presupuesto total de inversión de 13.572,31 euros con arreglo a los presupuestos recabados, siendo el máximo total que puede ser subvencionado el 80 % del presupuesto considerado según lo establecido en la citada Orden.

SEGUNDO.- Comprometerse a consignar en el presupuesto el crédito necesario y suficiente para hacer frente al proyecto de inversión para el que solicita ayuda con cargo a la convocatoria expresada.

TERCERO.- Dar cuenta al Pleno Corporativo de la presente resolución para su conocimiento y a efectos procedentes en la próxima sesión que celebre.”

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Ratificar el expresado Decreto y las peticiones de subvenciones a que se refiere, en todos sus extremos.

3º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE FINANCIACION PARA PROYECTOS DE INVERSIÓN.- Dada cuenta por Secretaría, de orden de la Presidencia, del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; así como de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al referido Fondo Estatal.

Dada cuenta asimismo de la regulación de los proyectos de inversión y actuaciones financiables con arreglo a lo establecido en los artículos 1, 2 y 9 del Real Decreto-Ley expresado y en los artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, así como de los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local señalados en el artículo 3 del Real Decreto-Ley, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, correspondiendo a este municipio de Sepúlveda una financiación total máxima de 139.135 euros, de la que la cantidad mínima destinada a inversión es de 111.252,00 euros.

Visto todo lo anterior y los antecedentes que constan en el expediente, así como la propuesta de la Alcaldía de inclusión de obras en dicho Fondo Estatal de Inversión con arreglo a las memorias técnicas redactadas al efecto por la Arquitecta Municipal.

La Corporación Municipal queda enterada y previa deliberación, por unanimidad de los asistentes, **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar la realización de las inversiones que a continuación se relacionan y en consecuencia solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de las siguientes obras, con arreglo a las memorias correspondientes a los citados proyectos de inversión:

- **Acondicionamiento de la Calle El Diablillo** en el núcleo histórico de Sepúlveda, con un presupuesto de ejecución de 48.374,27 € y 7.739,88 € de IVA (total 56.114,15 euros).

- **Acondicionamiento de la Calle San Gil** en el núcleo histórico de Sepúlveda, con un presupuesto de ejecución de 47.532,63 € y 7.605,22 € de IVA, (total 55.137,85 euros).

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

4º.- FONDO ESTATAL PARA EL EMPLEO Y LA SOSTENIBILIDAD LOCAL: SOLICITUD DE FINANCIACION DE ACTUACIONES DE CARÁCTER SOCIAL.- Dada cuenta por Secretaría, de orden de la Presidencia, del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, por el que se crea el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local; así como de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, de la Secretaria de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes y las condiciones para la tramitación de los recursos librados con cargo al referido Fondo Estatal.

Dada cuenta, asimismo, de la regulación de los proyectos de inversión y actuaciones financiadas con arreglo a lo establecido en los artículos 1, 2 y 9 del Real Decreto-Ley expresado y en los artículos correlativos de la Resolución de 2 de noviembre de 2009, así como de los criterios de reparto del Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local señalados en el artículo 3 del Real Decreto-Ley, en relación con la tabla hecha pública por el Ministerio de Política Territorial a través de la página www.mpt.es, correspondiendo a este municipio de Sepúlveda una financiación total máxima de 139.135 euros, de la que el límite máximo destinado a gasto social es de 27.883,00 euros.

PRIMERO.- Solicitar, con los requisitos establecidos en el Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre y la Resolución de 2 de noviembre de 2009, la inclusión en el Fondo Estatal para el Empleo y la Sostenibilidad Local de la financiación de gastos corrientes en que incurra el Ayuntamiento en el ejercicio de sus competencias durante 2010 y que se incluirán en el presupuesto municipal correspondiente, del siguiente programa de actuación social en el ámbito educativo:

Mantenimiento y Conservación del Colegio Público (C.E.O.) de Sepúlveda, conforme a la memoria explicativa y presupuesto elaborado al efecto comprendiendo los gastos de suministro de energía eléctrica, gasóleo y mantenimiento de calefacción, costes de mantenimiento y línea de teléfono del ascensor, alarma, revisión de extintores, servicio de desratización y desinsectación, etc.; así como los gastos de las pequeñas reparaciones y servicios necesarios, en su caso, para la conservación del Centro, cuyo importe estimado asciende a 24.037,07 euros sin IVA y total de 27.883,00.

SEGUNDO.- Facultar a la Sra. Alcaldesa y a la Sra. Secretaria para que presenten las correspondientes solicitudes en los términos y con las condiciones establecidas en el artículo 12.2 del Real Decreto-Ley 13/2009, de 26 de octubre, en relación con el Apartado Segundo de la Resolución de 2 de noviembre de 2009.

5º.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRANTE EN SEPULVEDA (TERRENO EN LADERA ENTRE CALLES ISABEL LA CATOLICA Y ALFONSO VI).

Visto el expediente tramitado para la declaración de parcela sobrante del terreno de 28,57 m2 de superficie, sito en la C/ Alfonso VI de Sepúlveda, colindante a las viviendas ubicadas en parcela de referencia catastral 75226.10 de Pozo de la Nieve S.L, con todos los informes y antecedentes que lo integran, y **CONSIDERANDO:**

1º.- Que dicho terreno tiene la calificación de bien de dominio público como parte de un acceso de uso público que en la realidad, por su elevada pendiente y falta de acondicionamiento no es transitable, por lo que se trata de un sobrante de vía pública, que no tiene ninguna utilidad ni uso público alguno.

2º.- Que además, por su reducida extensión, forma y emplazamiento, tampoco resulta susceptible de uso adecuado ni de edificación independiente, no teniendo fijada alineación en las Normas Subsidiarias aplicables (Modificación Puntual, aprobada por la Comisión Territorial de Urbanismo con fecha 8 de marzo de 2007, publicada en el B.O.P. nº 44, de 11-04-07).

3º.- Que es conveniente para el interés público la ejecución de una escalera de uso público, contigua a dicho terreno, que permita la efectiva conexión peatonal entre las calles Isabel La Católica y Alfonso VI, que carecen de comunicación en esa zona, conforme a la propuesta de Pozo de la Nieve, S.L., en relación a la ubicación en dicho terreno de la instalación subterránea de depósito de gas para servicio de las viviendas construidas en la parcela colindante

La Corporación Municipal queda enterada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, con el voto favorable de los cinco miembros presentes del Grupo del P.P., ya que D. Román

Sebastián Ayuso abandonó el salón durante la deliberación y votación de este asunto en cumplimiento de lo establecido en el artículo 96 del R.O.F., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del terreno de 28,57 m2 de superficie, propiedad del Ayuntamiento, sito en la C/ Alfonso VI de Sepúlveda, colindante a las viviendas ubicadas en parcela de referencia catastral 75226.10 de Pozo de la Nieve S.L, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vota en contra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Ramón López Blázquez.

6º.- DECLARACIÓN DE PARCELA SOBRENTE EN CONSUEGRA DE MURERA.- Visto el expediente tramitado para la declaración de parcela sobrante del terreno de 19,96 m2 de superficie, sito en la C/ Camposanto de Consuegra de Murera, colindante a la parcela de referencia catastral 46794.01 de D. Felipe Nieto Blanco, con todos los informes y antecedentes que lo integran, y **CONSIDERANDO:** Que por su reducida extensión, forma y emplazamiento, dicho terreno en forma triangular no es necesario para el acceso público, constituyendo un sobrante de vía pública, que además no resulta susceptible de uso adecuado ni de edificación independiente, careciendo de ninguna utilidad.

La Corporación Municipal queda enterada y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 22.2.l) y 47.2.n) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por mayoría absoluta legal de los miembros que la componen, con el voto favorable de los seis miembros presentes del Grupo del P.P., **ACUERDA:**

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la desafectación del terreno de 19,96 m2 de superficie, sito en la C/ Camposanto de Consuegra de Murera, colindante a la parcela de referencia catastral 46794.01 de D. Felipe Nieto Blanco, cambiando su calificación de bien de dominio público a bien patrimonial.

SEGUNDO. Someter este acuerdo a información pública por plazo de un mes mediante la publicación de anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, para que durante este período se presenten las alegaciones que se estimen pertinentes.

Vota en contra el Sr. Concejales del Grupo Socialista, D. Ramón López Blázquez.

7º.- ORDENANZA REGULADORA DE LA CONSTRUCCIÓN DE CASETAS DE APEROS EN LAS HUERTAS.- La Sra. Alcaldesa manifiesta la preocupación por la situación de dichas construcciones y problemas que plantean las solicitudes de nuevas casetas, cuyas condiciones no se contemplan en la actual normativa urbanística, por lo que considerando conveniente que se efectúe la pertinente regulación, ha encargado la redacción de una Ordenanza por la Arquitecta Municipal, que se trae al Pleno para un primer examen.

La Corporación Municipal, vista la Ordenanza propuesta y previa deliberación sobre su contenido, por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:**

PRIMERO.- Manifiestar su plena conformidad la necesidad de una regulación de la construcción de las referidas casetas de aperos.

SEGUNDO.- Que se revisen las condiciones de la propuesta y se realicen las adaptaciones pertinentes sobre algunos de los extremos que contiene, para una vez elaborada la Ordenanza resultante, se vuelva a traer al Pleno para que resuelva lo que proceda sobre su aprobación y subsiguiente tramitación que sea procedente conforme a la legislación aplicable en la materia.

8º.- AYUDA A HAITÍ.- La Sra. Alcaldesa ante la dramática situación por la que atraviesa la población de dicho país y considerando que el Ayuntamiento debe colaborar dentro de sus posibilidades, propone la aprobación de una ayuda económica por importe

de 1 euros por habitante, que supondría unos 1.300,00 euros, al igual que están aprobando algunas Corporaciones Locales.

D. Ramón López Blázquez manifiesta que esta totalmente de acuerdo en dicha ayuda, si bien hay que elegir la ONG concreta a la que se va a tramitar.

La Sra. Alcaldes manifiesta que al Ayuntamiento ha llegado una petición de Empresarios Segovianos, que han organizado una campaña, y van a canalizar la ayuda a través de Cruz Roja y Cáritas Diocesana, y que se ha recibido asimismo un escrito de una ONG, Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Amigos de Futuro Vivo, que está gestionada por segovianos, que trabaja en la zona y cuenta con experiencia en desastres naturales, y que se han comprometido a venir a explicar en Sepúlveda su labor y cómo se ha aplicado la ayuda, por lo que propone que se conceda la gestión de la ayuda a dicha ONG.

D. Ramón López Blázquez señala que otra iniciativa sería, cuando se autorice, traer niños para que pudieran pasar aquí el curso escolar. La Sra. Alcaldesa entiende que sería estupendo si hubiera familias que pudieran albergarlos ese tiempo y que habría que estudiar la iniciativa y ver su viabilidad, indicando D. Ramón López que hay ya asociaciones (por ejemplo la de Amigos del Pueblo Saharaui) que llevan años trayendo a niños a nuestro país por motivos humanitarios y por tanto cuentan con experiencia, a las que se puede consultar.

Finalizada la deliberación, la Corporación Municipal por unanimidad de los asistentes **ACUERDA:** Conceder una ayuda al pueblo de Haití por el importe total que resulte de un euro por habitante del municipio, a través de la ONG Asociación para la Cooperación y el Desarrollo Amigos de Futuro Vivo

9º.- GASTOS Y PAGOS.-

A).- DECRETOS DE APROBACION DE GASTOS.- Se da cuenta al Pleno Corporativo de los siguientes Decretos de la Alcaldía:

.- DECRETO 6/2010.- Por el que en uso de las facultades conferidas por la legislación vigente, se autorizan los gastos y se aprueba el pago de las siguientes facturas:

Nº	ACREEDOR (CONCEPTO)	IMPORTE
1	Gasóleos Cantalejo (fra. B 157, gasóleo Colegio)	4.556,80
2	Javier Sanza Agueda (fra.147-E, regalos Reyes Residencia de Ancianos)	396,00
3	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 88, materiales varios)	427,80
4	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 89, materiales varios)	245,40
5	Angel de Antonio Jaramillo (fra. 87, materiales varios)	103,50
6	De Dietrich (fra. 33, mantenimiento anual calderas Colegio)	887,40
7	Canon (fra. 95454, facturación copias fotocopidora diciembre 2009)	137,41
8	Canon (fra. 95546, papel A3)	66,06
9	Canon (fra. 95551, toner fotocopidora y papel A4)	853,32
10	Trasan S.L. (fra.10/0038, desratización Centro Cáritas Parroquial)	135,43
11	Trasan S.L. (fra.09/1379, desratización Colegio)	134,85
12	Trasan S.L. (fra.09/1399, desratización alcantarillado)	560,56
13	Mª Peña Carrascal Albarrán (fra. 17, hielo Campeonato de Baloncesto)	7,50
14	Mª Peña Carrascal Albarrán (fra. 015253/D/09/001594, gasóleo diciembre 2009)	816,60
15	El Nordeste de Segovia (fra. 007/2010, inserción publicitaria enero 2010)	139,20
16	Automoción Enea S.L. (valoración taller A009867, vehículo citroen)	454,55
17	El Adelantado de Segovia (fra. S-46563, suscripción 1er. trimestre 2010)	87,00
18	Productos Químicos del Duero S.A.L. (fra. 332/2009, cloro)	222,72

19	Jm Plaseges Agua S.L. (fra. JMP-09-577, análisis diciembre 2009)	1.019,06
20	Bodilog S.L. (fra.266/00, botellas de agua)	29,81
21	Federación de Baloncesto de CyL (fra. 2009FT086, Torneo de Navidad)	3.000,00
22	Eulen S.A. (fra. 2255032, limpieza Museo de los Fueros, diciembre 2009)	152,12
23	ThyssenKrupp Elevadores (fra. 7134709, mantenimiento ascensor Casa Cuna 1º/10)	908,28
24	Mileva 2.000 S.L. (fra. 5003, limpieza varias prendas)	158,69
25	Señalización Villar S.A. (fra. EI 91704, paso peatonal sobreelevado)	1.590,22
26	Supermercados Sabeco S.A. (radiador Consultorio Médico de Hinojosas del Cerro)	63,90
27	Comercial 54 (fra. 2009118, luces de Navidad, endosada al BBVA)	2.041,07
28	Librería Cervantes (fra. 2010/8, libros Reyes monjas Residencia de Ancianos)	103,30
29	Perfumería Jovial (fra. 421, materiales de limpieza y para talleres de Navidad)	161,53
	TOTAL	19.460,08

D. Ramón López Blázquez pregunta sobre el endoso de la factura de Comercial 54 de luces de Navidad al BBVA, que se explica por la Secretaría-Intervención, de orden de la Presidencia, aclarando que si bien se ha aprobado la factura por estar conforme, está pendiente de formalizar la toma de razón del endoso por parte del Ayuntamiento.

Asimismo se pregunta por D. Ramón López Blázquez sobre la factura de Librería Cervantes, aclarando la Alcaldesa que corresponde a cinco libros adquiridos, cuatro para regalo de Reyes a las religiosas de la Residencia y el otro para D^a Gloria Gallo, que cosió los trajes de los Maceros que estaban estropeados sin cobrar nada, por lo que en agradecimiento se ha tenido ese detalle.

Quedando la Corporación Municipal enterada y conforme.

B).- UTILIZACIÓN MAQUINARIA COMUNIDAD, 4º TRIMESTRE 2009.- Se da cuenta de la liquidación correspondiente al citado periodo, según el siguiente detalle:

.- Barredora montada sobre camión:	112,50
.- Camión de limpieza de saneamientos:	552,93
.- Motoniveladora:	30,05
.- Rodillo compactador:	27,05
Total	722,53 €

La Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA** aprobar la liquidación expresada y que se proceda a su pago a la Comunidad de Villa y Tierra, en cuanto sea posible conforme a la situación de la tesorería.

C).- DEVOLUCIÓN DE GARANTIA DEFINITIVA.- Visto el escrito presentado por OBRAS Y SERVICIOS SGASA, S.A., solicitando la devolución de la garantía definitiva constituida mediante aval bancario por importe de 10.291,09 euros, para responder de las obligaciones del contrato de ejecución de accesos y servicios al Centro Educativo Público de Santa Cruz; la Corporación Municipal queda enterada y por unanimidad **ACUERDA:** Que se proceda a la devolución de la expresada garantía, previa comprobación del total cumplimiento de las obligaciones del contrato a que se refiere.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las veinte horas y seis minutos. Se manda extender la presente, que se autoriza con las firmas establecidas en el artículo 110.2 del R.O.F., disponiendo la Sra. Alcaldesa-Presidenta que de la misma se remita copia a la Subdelegación del Gobierno en Segovia, Servicio Territorial de Presidencia y Administración Territorial de la Junta de Castilla y León, entrega a los Sres. Concejales y su exposición al público, de lo que como Secretaria certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA